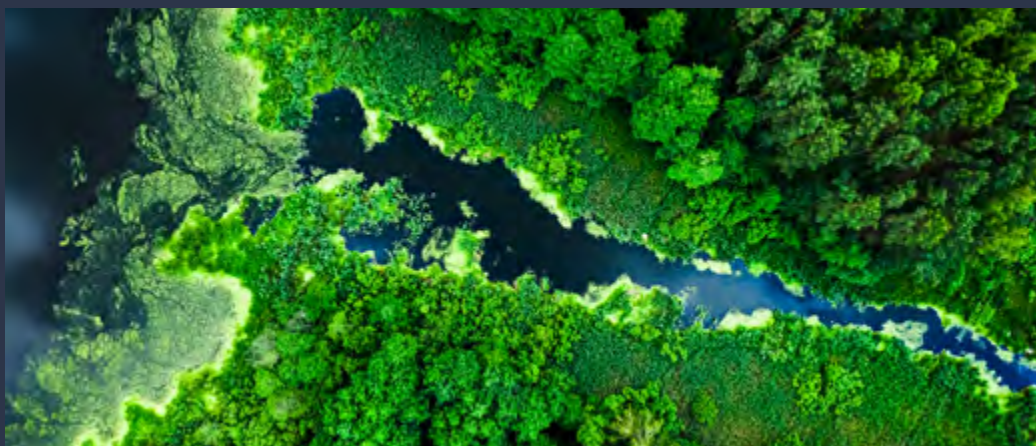


2025

INFORME
DE SOSTENIBILIDAD

Accelerating Growth



CONTENIDO

MARCO ESPECÍFICO PRYSMIAN CABLES SPAIN, S.A.

- 01** Introducción y contenido del informe de estado de información no financiera y sostenibilidad de Prysmian Cables Spain, S.A.
- 02** Aspectos desarrollados por Prysmian Cables Spain, S.A. durante el ejercicio 2025 a nivel local
- 03** Informe del Verificador Experto Independiente sobre el estado de información no financiera y sostenibilidad

MARCO ESPECÍFICO PRYSMIAN CABLES SPAIN, S.A.

01.

INTRODUCCIÓN Y CONTENIDO DEL INFORME DE ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD DE PRYSMIAN CABLES SPAIN, S.A.

Prysmian Cables Spain, S.A. (en adelante, “PCS” o “la Entidad”) es una sociedad totalmente dependiente e integrada en Prysmian Group (en adelante, “Prysmian” o “el Grupo”), siendo la sociedad cabecera del grupo Prysmian S.p.A., con sede en Milán.

El contenido del presente informe incluye información adicional a la requerida por **Ley 11/2018, de 28 de diciembre**, en materia de información no financiera y diversidad, en concreto incluye la información sobre sostenibilidad siguiendo lo establecido en la **Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022**, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés), a pesar de no haber sido transpuesta a cierre del ejercicio 2025 a la legislación española, y el **artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020** relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y a sus normas de desarrollo¹.

Teniendo en cuenta la estructura empresarial, PCS se encuentra dispensada de la obligación de presentar el Informe de Estado de Información No Financiera y Sostenibilidad que recoge la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad. Tal y como dispone el **artículo 49.6, apartado V, del Código de Comercio y el artículo 262.5 de la LSC (modificadas ambas por la referida Ley 11/2018)**, cuando una sociedad sea dependiente de un grupo estará exenta de la obligación de emitir un informe de información no financiera si dicha sociedad y sus dependientes están incluidas en el informe de gestión consolidado de otra sociedad en el que se cumple con dicha obligación. Asimismo, de acuerdo con el **artículo 29 bis de la Directiva 2013/34/UE**, las filiales están exentas de elaborar su propio informe de sostenibilidad. En este sentido, la información relativa al estado no financiero y de sostenibilidad de PCS se encuentra incluida en el Informe Anual Integrado de su matriz, inscrita en el Registro de empresas de la Camera di Commercio di Milano Monza Brianza Lodi.

¹ RD 2021/2139, RD 2023/2485, RD 2021/2178, RD 2022/1214, RD 2023/2486, RD 2020/852, RD 2021/2178.

Sin perjuicio de lo anterior y al objeto de reforzar el compromiso firme con la transparencia y la integridad corporativa, PCS presenta este informe detallado. En él se incluyen los aspectos más significativos gestionados a nivel local por PCS en relación con factores medioambientales, sociales relacionados con el personal, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, teniendo en cuenta las actividades y características de la entidad durante el ejercicio 2025, así como información exhaustiva y pertinente a nivel de Grupo correspondiente a los diversos ámbitos en materia de sostenibilidad.

El alcance del presente informe refleja el compromiso de PCS con los principios de **transparencia, ética, responsabilidad social, buen gobierno corporativo y sostenibilidad**. Este documento no solo aborda las políticas y prácticas implementadas para garantizar la operación ética y sostenible de la organización, sino que también enfatiza la importancia de la transparencia en todas las actividades corporativas. Además, el informe destaca las iniciativas de Prysmian Group y, por consiguiente, de PCS para promover una cultura corporativa que respalde activamente la responsabilidad social, alineándose con las expectativas de los grupos de interés y los requisitos regulatorios vigentes. Este compromiso se manifiesta a través de una serie de estrategias y acciones concretas, diseñada para mejorar continuamente el impacto social y ambiental de la empresa.

Contemplado lo anterior, el presente informe se compone de datos e información sobre las actividades realizadas a dos niveles, local y global, para proporcionar una visión integral y detallada de la entidad en España en relación con su matriz.

El primer nivel (apartado A) del informe se dedica específicamente a la entidad en España, detallando las iniciativas, logros y desafíos en el ámbito de la sostenibilidad, la responsabilidad social y la gestión ética que se han llevado a cabo durante el periodo reportado. Esta parte del informe se centra en cómo la filial española ha adaptado e **implementado las políticas y estrategias corporativas a su contexto local y a sus especificidades operativas**, pues es el Grupo el que define, gestiona y controla el programa de cumplimiento en materia de sostenibilidad, y PCS la encargada de adaptarlas e incorporar otros requisitos que el marco normativo español pudiera requerir al respecto. Véase el detalle en el punto **2 - ASPECTOS DESARROLLADOS POR PRYSMIAN CABLES SPAIN, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2025 A NIVEL LOCAL** del apartado A del presente informe.

El segundo nivel (apartado B), por su parte, aborda las actividades y resultados de Prysmian Group, emitidos en origen por la matriz, proporcionando una visión de las estrategias de sostenibilidad aplicadas a nivel global, incluyendo cómo estas políticas se han reflejado en las operaciones a nivel mundial y su impacto en los distintos mercados en los que opera el Grupo. Este formato permite una comparación y comprensión profundas de las acciones en esta materia a diferentes escalas dentro de la organización.

Cabe mencionar que para el ejercicio 2025, el Grupo ha presentado su informe financiero anual de forma agrupada como herramienta de información integrada de datos financieros y no financieros (Informe Anual Integrado), sirviendo como prueba adicional del compromiso diario del Grupo con el compromiso de la sostenibilidad dentro de sus estrategias de negocio y su papel como facilitador del proceso de transición energética y digitalización. En el informe se describe la capacidad del Grupo para crear valor tanto financiero como no financiero a lo largo del tiempo, en el contexto y los mercados en los que opera, incluyendo también las divulgaciones de la Taxonomía de la UE requeridas por el **Reglamento (UE) 852/2020**, los Estados Financieros Consolidados y el Informe Anual de la sociedad dominante de Prysmian S.p.A. Asimismo, el Informe de Sostenibilidad 2025 ha sido objeto de una revisión limitada de conformidad con the Standard on Sustainability Assurance Engagements - SSAE (Italy). Véase el detalle en el apartado B del presente informe.



02.

ASPECTOS DESARROLLADOS POR PRYSMIAN CABLES SPAIN, S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2025 A NIVEL LOCAL

En este apartado se detallan las diversas acciones y estrategias implementadas por PCS a nivel local, las cuales se alinean y cumplen con los procedimientos, estrategias y directrices establecidas por el Grupo. Este análisis abarca las iniciativas desarrolladas en el último año, destacando cómo estas contribuciones reflejan el compromiso continuo de la filial española con los principios de sostenibilidad corporativa, asegurando que la filial no solo cumple, sino que refuerza los objetivos globales de sostenibilidad de Prysmian Group.

Cabe mencionar que, tratándose de una entidad totalmente dependiente del Grupo, PCS no aporta en el presente informe información específica local acerca de la brecha salarial, políticas de igualdad y de empleo de personas con algún grado de discapacidad y remuneraciones medias de empleados, consejeros y directivos, junto con su correspondiente análisis y evolución, al considerar toda esta información de carácter sensible y confidencial.

Tampoco aplica la obligación de detallar en este informe la información fiscal específica de PCS sobre los beneficios obtenidos país por país, los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas. Dicha información fiscal está integrada en el Informe Anual Integrado de la entidad matriz de la que PCS es totalmente dependiente.

A continuación, se describen las actuaciones desarrolladas por PCS con el objetivo de contribuir a la generación de valor mediante una actividad económica sostenible, tanto a corto como a largo plazo, en relación con las siguientes materias:

- **Medioambiental** (E/ Environmental)
- **Social y personas** (S / Social)
- **Ética y buen gobierno** (G / Governance)



EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL
(E / Environmental)

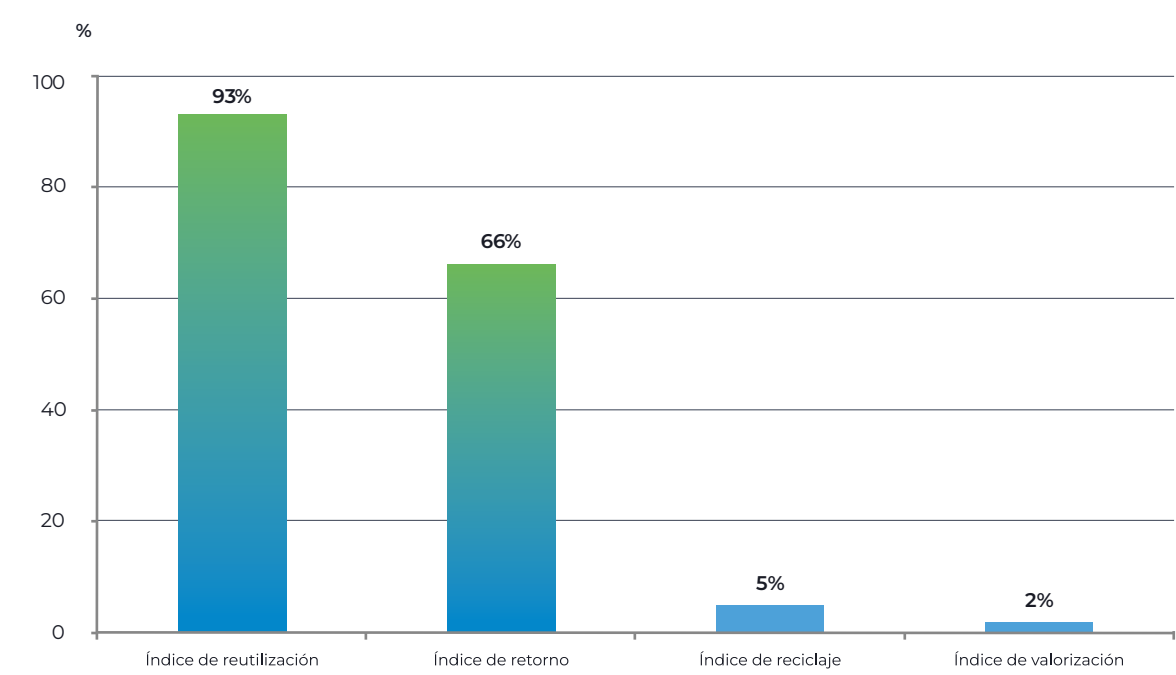
Prysmian Cables Spain, S.A. tiene desarrollados a nivel local diversos procedimientos, estructuras y mecanismos para prevenir los riesgos derivados de su actividad en relación con la protección de la biodiversidad, los recursos hidráulicos, el medioambiente o las áreas protegidas en los que opera, siempre en coordinación con el Grupo.

Las medidas adicionales implantadas por parte de PCS son las siguientes:

- Designación de una persona Responsable de coordinación local de las medidas, políticas, principios y requisitos de certificación del Grupo en materia medioambiental. En este sentido, cada 4 años se realiza una auditoría, de modo que todas las plantas de PCS trabajan en distintos proyectos para lograr los objetivos y propuestas de mejora de establecidas a nivel de grupo.
- Implantación de los principios y medidas descritas en el Código Ético de Prysmian en lo relativo al cumplimiento de la normativa medioambiental.
- PCS tiene habilitado un Sistema Interno de Información a través del cual cualquier persona interesada puede comunicar a la Entidad indicios, sospechas o conocimientos acerca de un hecho que contravenga los códigos y políticas implementadas por PCS en materia medioambiental. Junto con el Sistema, se dispone de una Política de Helpline que establece los principios, garantías y procedimientos aplicables a la gestión de las comunicaciones recibidas, asegurando la confidencialidad y protección de la identidad de la persona informante, la protección frente a represalias, el respeto de los derechos de las personas afectadas y la tramitación diligente e imparcial de las investigaciones.
- Obtención de certificaciones en materia de gestión y medioambiente acreditando que PCS cumple con los estándares que las mismas exigen. Dichas certificaciones consisten en las siguientes:
 - Certificado del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 por AENOR.
 - Certificado del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 por AENOR.
 - Certificado del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 por IQNet.
 - Certificado del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001 por IQNet.
 - Certificado sobre los laboratorios de ensayo y calibración ISO 17025.
- En relación con el proyecto de instalación de paneles solares en la planta de Abrera, se completó la segunda fase de ejecución conforme a la planificación prevista.

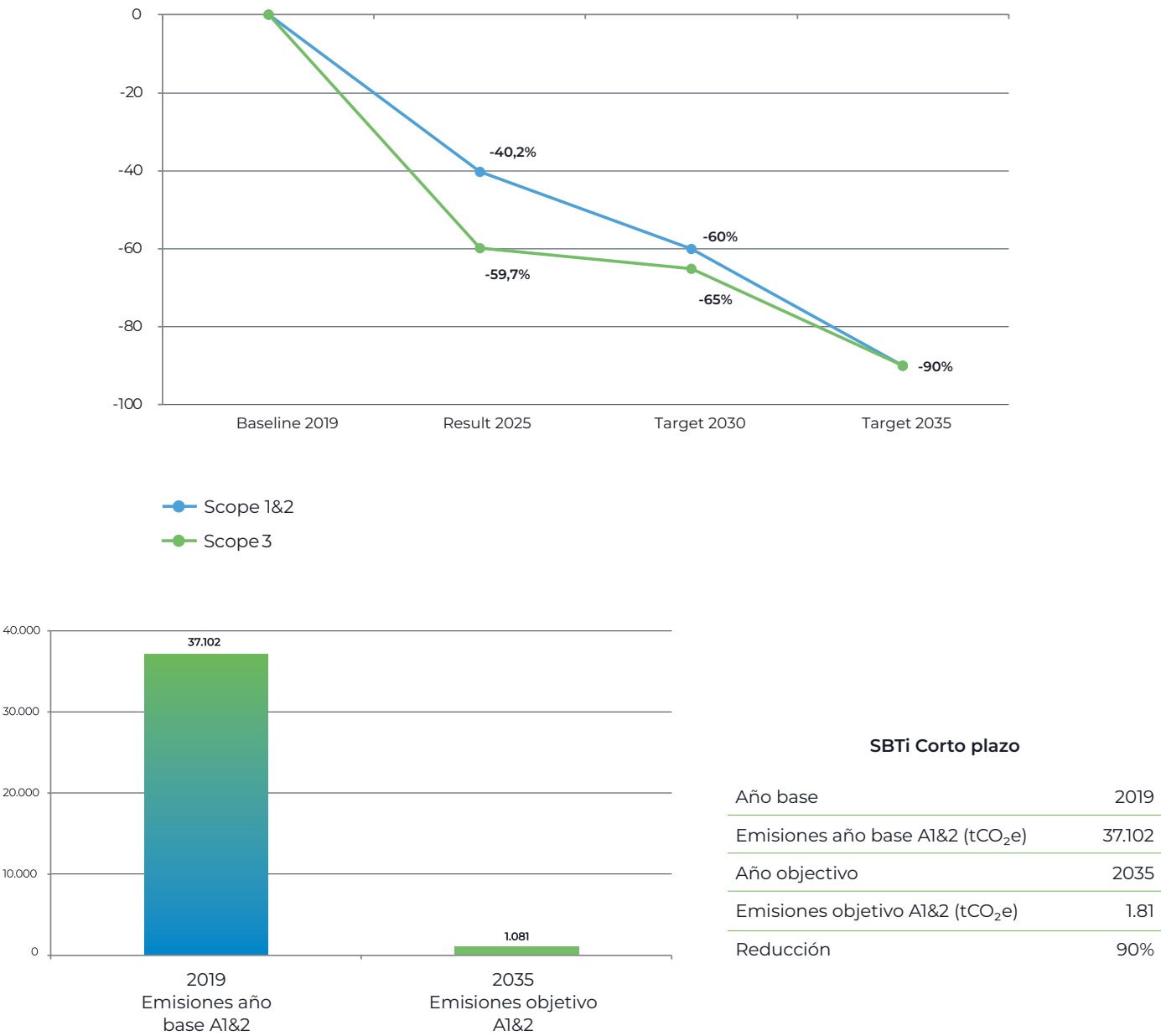


- PCS cuenta con una política de gestión de residuos para **minimizar el impacto medioambiental** de su actividad. Para ello, tiene contratado un **servicio de recogida de residuos** en todas las plantas de operaciones por parte de unos gestores de residuos externo. Los residuos tratados se dividen en residuos peligrosos (como por ejemplo aceites usados, ordenadores, baterías, bombillas y luminarias, etc.) y no peligrosos y banales (residuos que pueden ser tratados en las mismas instalaciones que los residuos domésticos). Posteriormente, los residuos son llevados a tratamiento. Los residuos son registrados debidamente, de forma que anualmente se hace la correspondiente declaración de residuos. Adicionalmente, PCS también hace un uso sostenible de recursos y lleva a cabo un control, con su respectivo registro, de que los consumos se correspondan con la producción real. Con este registro, mensualmente se hacen unas **declaraciones sobre el consumo de los suministros energéticos** (agua, gas, electricidad, gasoil, butano, agua de pozo, etc.). Este control se gestiona a nivel de Grupo. Periódicamente, se realizan auditorías de las declaraciones sobre los usos de los suministros energéticos introducidos, de forma que, en caso de detectar variaciones de más de un 20% respecto el consumo del año anterior, se debe justificar debidamente.
- PCS, en su condición de productor de producto que pone envases en el mercado nacional, tiene asumida la **Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP)** para los envases afectados, optando por un **Sistema Individual de Responsabilidad Ampliada del Productor (SIRAP)**. PCS se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor, con los códigos **SRAP 09SIR00076** y **09SIR00077**. A fecha de publicación del presente informe, PCS se ha sometido a un proceso de auditoría por experto independiente en el que se ha verificado, entre otros aspectos, la adecuada organización, control documental y evidencias disponibles a los requisitos de financiación, gestión, información y control exigidos por el **Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre**, de envases y residuos de envases (en adelante “RD 1055/2022”). Cabe destacar que, el sistema implantado en PCS garantiza un adecuado desempeño y coherente con los objetivos establecidos en el Real Decreto 1055/2022. En materia de prevención, la utilización de envases industriales reutilizables permite reducir de forma significativa la generación de residuos de envases, al prolongar su vida útil mediante múltiples ciclos de uso. En cuanto a la reutilización, las bobinas incluidas en el SIRAP están diseñadas para su uso continuado, siendo evaluadas de forma periódica y reparadas o reacondicionadas cuando resulta técnicamente viable, manteniéndose en el circuito mientras reúnen las condiciones de seguridad y funcionalidad requeridas. Contemplado lo anterior, **los resultados de los objetivos del RD 1055/2022 en peso de PCS** son los siguientes:



➤ PCS desarrolla su estrategia de descarbonización en el marco de la política corporativa del Grupo, orientada a contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono y al cumplimiento de los objetivos del Acuerdo de París. En este contexto, la filial española dispone de un **Plan de Descarbonización** para las emisiones de Alcance 1 y Alcance 2, cuyos objetivos de reducción se han definido aplicando la metodología de la Science Based Targets initiative (SBTi). El Plan establece el ejercicio 2019 como año base y fija el horizonte temporal en 2035, con el objetivo de reducir progresivamente las emisiones directas derivadas de las operaciones y las emisiones indirectas asociadas al consumo de energía, en línea con el compromiso del Grupo de alcanzar las emisiones netas cero (Net Zero) en sus operaciones entre 2035.

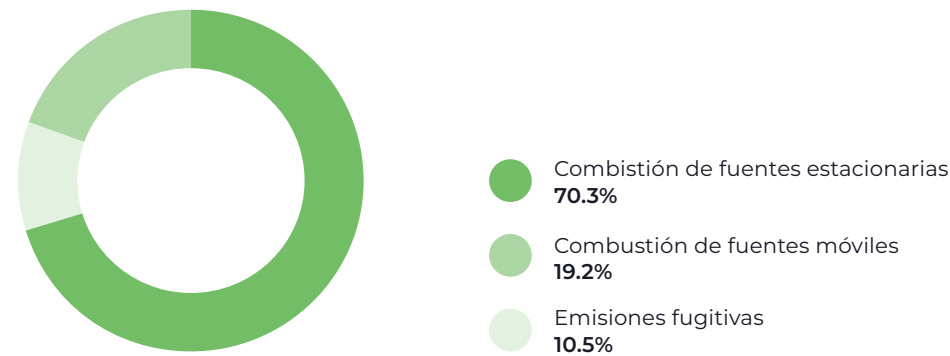
Aceleración del compromiso de Prysmian frente al cambio climático (Alcance 1&2)



ALCANCE 1

Medidas de descarbonización

Emisiones Alcance 1



Tipo	Fuentes de emisión de GEI	Medidas corto plazo	Medidas mediano-largo plazo
Combustión de fuentes fijas	Gas natural	Auditoria energética y recuperación de calor residual Compra de gas de GdO	Electrificación (bombas de calor industriales o calderas eléctricas) Hidrógeno verde, nitrógeno o biomasa certificada
	Diésel	Substitución por HVO (Aceite Vegetal Hidrotratado)	Electrificación total
	LPG	Transición a Bio LPG	Evaluación e implementación de tecnologías innovadoras de sustitución y optimización del uso de LPG
Combustión de fuentes móviles	Diésel	Utilización de HVO/Diesel renovable o biodiesel en vehículos diésel Transición a carretillas eléctricas	Sustitución total a carretillas/ vehículos eléctricos
Emisiones fugitivas	Gases refrigerantes	Implementación de un plan de mantenimiento preventivo estricto Sustitución de equipos antiguos Detectores de fugas automáticos (Leak Detection and Repairs, LDAR)	Sustitución de gases de alto GWP por sistemas que usen refrigerantes naturales (propano ² , CO ₂ ² o amoníaco)
	Metano	Componentes bajos en metano	Sistemas de desgasificación ² Oxidación térmica regenerativa (RTO) ²

² Tecnologías de transición - reducción más no eliminación total

ALCANCE 2

Medidas de descarbonización

Si bien las emisiones de alcance 2 se consideran cero en 2025, es necesario establecer mecanismos continuos de mantenimiento, eficiencia energética y gestión sostenible que aseguren este escenario a largo plazo.

Fuente	Medidas
Electricidad com GdO	Medida 1. Mantenimiento y optimización de GdO Concepto: Aseguramiento de energía 100% renovable mediante certificación contractual Descripción: Gestión adecuada de contratos Reporte bajo GHG protocol Evaluar la posibilidad de firmar acuerdos Power Purchase Agreement (PPA) si el volumen del consumo lo justifica, para estabilizar precios, asegurar el origen renovable a largo plazo y liderar la transición energética
Autogeneración de energía fotovoltaica	Medida 2. Expansión y eficiencia de autoconsumo fotovoltaico Concepto: Reducción de la dependencia de la red externa y fomento de la generación local Descripción: Mantenimiento preventivo continuo Análisis de capacidad para identificar oportunidades de ampliación
Ambas fuentes	Medida 3. Eficiencia energética Concepto: Reducción del consumo base mediante la mejora de procesos e instalaciones Descripción: Sustitución de equipos antiguos/obsoletos por equipos con mayor eficiencia, y mejora de la climatización e iluminación. La energía más limpia es la que no se consume. Reducir el consumo total facilita que el suministro sea cubierto con el autoconsumo de renovables sin disparar costes de GdO.

- La electricidad importada no tiene emisiones asociadas al disponer de una comercializadora que garantiza el origen de energia 100% renovable.

Toda la información cuantitativa y los análisis de evolución e impacto del 2025 en materia medioambiental están incorporados en el Informe Anual Integrado del Grupo tal como se ha mencionado anteriormente, el cual queda anexado al presente informe.

EN MATERIA SOCIAL Y PERSONAS

(S / Social)

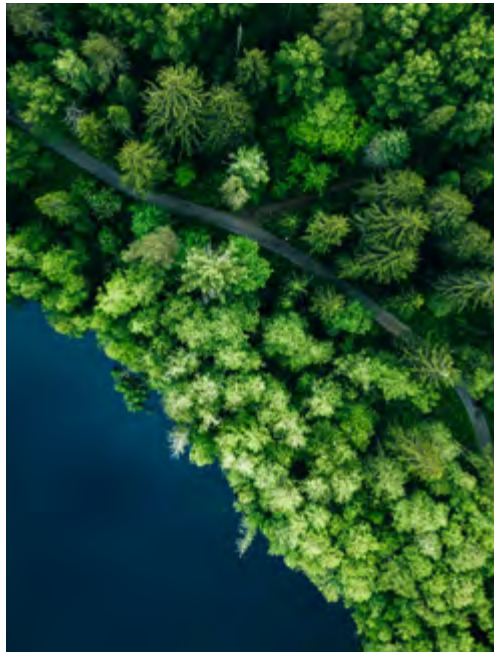
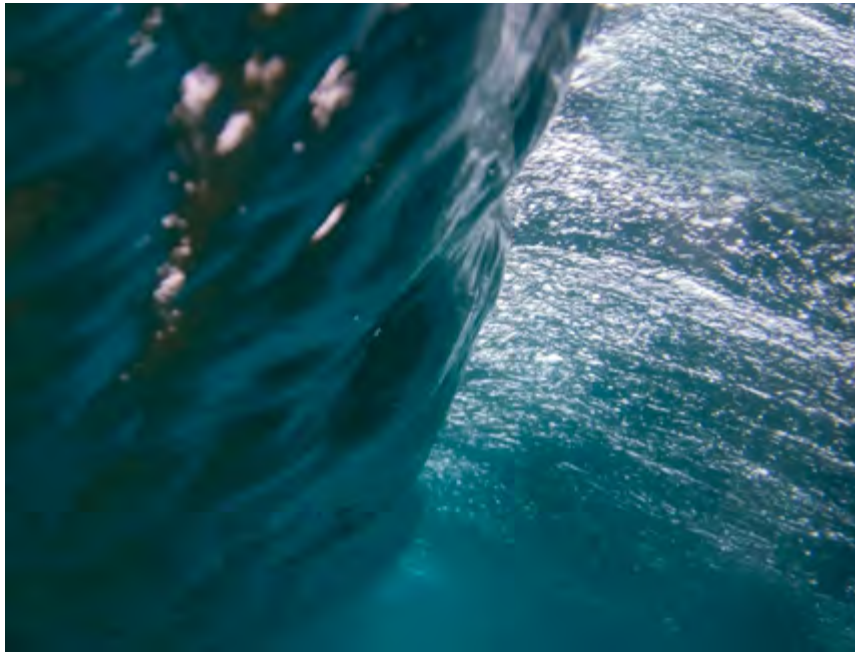
PCS tiene desarrollados diversos procedimientos, políticas y mecanismos de control a nivel local en cumplimiento con la normativa laboral nacional y en coordinación con lo estipulado por Prysmian Group. Todo ello, con el objetivo de garantizar el bienestar, la seguridad y salud laboral de todas las personas trabajadoras de la filial española, velando por sus derechos laborales.

En concreto, se han realizado las siguientes iniciativas orientadas a la protección del capital humano de la compañía española:

- Designación de una **persona Responsable** de coordinación local de las medidas, políticas y principios del Grupo.
- Implantación de los principios y medidas descritas en el **Código Ético de Prysmian** en lo relativo al cumplimiento de la normativa laboral, igualdad y respeto a los Derechos Humanos.
- Implantación de la **Política de Derechos Humanos y Formación del Grupo**.
- Implantación de la **Política Global contra el Acoso** (anexo de la Política Global de Derechos Humanos).
- Implantación de un Protocolo contra el acoso y de garantía integral de la libertad sexual adaptado al marco normativo local.
- Programa de formación local en materia de cumplimiento normativo y desarrollo de competencias.
- Implantación de un **Plan de Prevención de Riesgos y Salud Laboral**.
- Establecimiento de una **Política de Helpline** junto con un Sistema Interno de Información para denunciar cualquier incumplimiento de la normativa laboral y los Derechos Humanos.
- Certificación del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001 por AENOR**, acreditando que Prysmian Cables Spain, S.A. cumple con los estándares que la misma exige en materia de seguridad y salud en el trabajo. PCS dispone de un Plan de Igualdad implantado y operativo, cuyo objetivo es garantizar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la organización, incluyendo el acceso al empleo, la promoción profesional, la formación, las condiciones de trabajo y la política retributiva. Asimismo, el Plan incorpora medidas y procedimientos dirigidos a prevenir, detectar y actuar frente a cualquier forma de acoso en el ámbito laboral. Su contenido ha sido elaborado y se mantiene actualizado de conformidad con las obligaciones legales y reglamentarias aplicables a la Entidad en el ámbito laboral y de igualdad.Para la elaboración del Plan de Igualdad se llevaron a cabo las correspondientes negociaciones con los representantes de los trabajadores en las comisiones negociadoras. Finalmente, se inició el proceso de registro del Plan de Igualdad ante el Ministerio de Trabajo y Economía Social, de acuerdo con lo dispuesto en el **art. 2.1d) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo**, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad y de acuerdo con el **art. 46.5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y el **artículo 11 del Real Decreto 901/2020 de 13 de octubre**, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro. Adicionalmente, la filial española dispone anualmente del Registro Retributivo de acuerdo con lo estipulado por el **artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 5 del Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre**, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres. Cabe destacar que, durante el ejercicio 2025, PCS ha finalizado el proceso de elaboración, negociación y aprobación de su II Plan de Igualdad, cuya vigencia se extiende **desde el 10 de febrero de 2025 hasta el 10 de febrero de 2026**.

- PCS elabora y mantiene actualizado anualmente su registro retributivo, de conformidad con lo previsto en el **artículo 28.2 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre**, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, como instrumento orientado a garantizar la transparencia retributiva y la igualdad salarial entre mujeres y hombres.
- En materia de formación a nivel local, en 2025 se ha ejecutado el plan anual de formación en las distintas plantas operativas de España (Santa Perpetua, Vilanova i la Geltrú y Santander), formando a la plantilla en diversas materias operativas, prevención de riesgos, idiomas, sensibilización plan de igualdad y en prevención y actuación frente a cualquier forma de acoso en el ámbito laboral.
- En el marco de su compromiso con la diversidad, la inclusión y el respeto a los derechos humanos, PCS ha adoptado medidas específicas orientadas a garantizar la igualdad de trato y la no discriminación de las personas LGTBI en el entorno laboral. Estas actuaciones se enmarcan en su política de gestión de personas y se alinean con los principios recogidos en la **Ley 4/2023, de 28 de febrero**, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. En este contexto, la filial española ha implantado las medidas mínimas planificadas previstas en el **Real Decreto 1026/2024, de 26 de noviembre**, entre las que se incluyen actuaciones de sensibilización y formación específica sobre los derechos de las personas LGTBI en el entorno laboral, la configuración de un protocolo que garantice la protección efectiva frente a situaciones de discriminación o acoso por razón de orientación sexual, identidad o expresión de género y la adopción de cláusulas de igualdad de trato y no discriminación. Estas actuaciones contribuyen al fomento de una cultura corporativa inclusiva, segura y respetuosa con la pluralidad de identidades presentes en la organización.

Toda la información cuantitativa y los análisis de evolución e impacto del 2025 en materia social y personas están incorporados en el Informe Anual Integrado del Grupo tal como se ha mencionado anteriormente, el cual queda anexo al presente informe.



EN MATERIA ÉTICA Y BUEN GOBIERNO (G / Governance)

A partir de las políticas de Compliance establecidas por la matriz del Grupo, cabe destacar que la filial española ha realizado avances significativos en esta materia. En concreto, PCS ha desarrollado, a nivel local, una estructura de cumplimiento normativo articulada a través de un conjunto de políticas internas, protocolos operativos y mecanismos de control. Todo ello en coordinación constante con las directrices y estándares corporativos del Grupo.

De forma complementaria a todo lo dispuesto en los documentos del Grupo anexados, PCS ha implementado a nivel local las medidas que a continuación se detallan:

- Designación de Responsables de Coordinación local de las medidas, políticas y principios del Grupo.
- Implantación de un **Modelo de Prevención de Delitos** (en adelante “MPD”) de acuerdo con el marco normativo vigente en España. Dicho modelo consta de los siguientes elementos principales:
 - Designación de un Órgano de Control responsable de supervisar la implantación, eficacia, seguimiento y actualización continua del Modelo de Prevención Penal. En el ejercicio de sus funciones, dicho órgano cuenta con el asesoramiento de un experto externo especializado en cumplimiento normativo y responsabilidad penal de las personas jurídicas, reforzando la independencia, objetividad y especialización técnica del sistema de supervisión y control.
 - Mapa de Riesgos, Delitos y Controles, en el que se identifican y evalúan los riesgos penales con mayor exposición atendiendo a la actividad desarrollada por PCS, su contexto organizativo y operativo, y el sistema de Compliance definido a nivel de Grupo. Dicho mapa vincula los riesgos identificados con los controles existentes, permitiendo valorar su suficiencia, eficacia y necesidad de actualización.
 - Identificación de los deberes, responsabilidades y obligaciones del Órgano de Gobierno, Alta Dirección y Órgano de Control en materia de cumplimiento normativo.
 - Identificación de los elementos de control de los que dispone PCS para mitigar los riesgos que presenta.
 - Formación en materia de responsabilidad penal de la persona jurídica.
- PCS tiene habilitado un **Sistema Interno de Información** a través del cual cualquier persona interesada puede comunicar a la Entidad indicios, sospechas o conocimientos acerca de un hecho que contravenga los códigos y políticas implementadas por PCS en materia de cumplimiento normativo y prevención penal.
- Establecimiento de un sistema de control y seguimiento del MPD y de detección de riesgos que puedan originar responsabilidad penal para la Entidad.
- Plan de coordinación del MPD con el Sistema Interno de Información establecido por la Entidad.
- Plan de seguimiento y actualización del MPD junto con el experto externo en materia de cumplimiento normativo y prevención de la responsabilidad penal de la persona jurídica.
- Sistema de auditoría interna mediante revisiones periódicas efectuadas por el departamento de Auditoría Interna del Grupo.

- Implantación a nivel local del **Código Ético del Grupo**, del que se desprenden todos los demás Códigos y Políticas implementados en la Entidad y que apoyan el modelo de control del riesgo.
- Disposición de una política de gestión de recursos financieros en la que se establecen los recursos necesarios para la eficacia del sistema, así como los controles financieros que previenen los delitos económicos de los que dispone la Entidad. Dicha Política establece y organiza los recursos necesarios para la prevención penal, con el objeto de acreditar el compromiso real de PCS en materia de prevención de la responsabilidad penal corporativa. La inversión y gestión eficaz de los recursos en esta área se traduce en una apuesta en firme por la integración de un plan de gestión, indicio que la Entidad sostiene y refuerza su compromiso por mantener una verdadera cultura de cumplimiento y acredita uno de los ejes esenciales establecidos en el propio Código Penal.
- Disposición de un sistema de régimen disciplinario que garantiza la posibilidad, exigida por el Código Penal Español, de sancionar disciplinariamente por la infracción de las políticas y procedimientos internos, así como desde luego las leyes.
- Elaboración del **“External Audit Report”** o Informe de auditoría externa, el cual se dirige directamente a la función de Compliance de Prysmian Group, con sede en Milán, al objeto de garantizar el requisito de independencia establecido por el marco normativo local, y para asegurar el control integral del comportamiento ético del Órgano de Control. El informe es elaborado por parte del experto externo independiente, el cual también es miembro del Órgano de Control, y señala los aspectos fundamentales del sistema de cumplimiento y su situación actual, a partir de los cuales se determinará la aptitud y el buen hacer del Órgano de Control de PCS.

Es de resaltar que, durante el 2025 y como fruto del compromiso de cumplimiento normativo y prevención de la responsabilidad penal de la persona jurídica, PCS ha desarrollado, implementado y/o actualizado determinados procedimientos, controles y actuaciones dirigidos a mitigar los riesgos en este ámbito. En este sentido, destacan las siguientes acciones:

- Formación periódica en materia de anticorrupción como compromiso en el desarrollo de medidas para prevenir la anticorrupción y el soborno, así como en relación con el **Código Ético de la Entidad**.



- Elaboración por parte de la matriz del **Grupo del Procedimiento Helpline**, documento que desarrolla, detalla y refuerza los principios y directrices establecidos en la Política Helpline. Ambos documentos resultan plenamente aplicables a la filial española en el marco del sistema de gestión de denuncias implantado. De este modo, se garantiza la uniformidad y coherencia en la aplicación de los mecanismos de canalización, tratamiento y resolución de denuncias, así como el estricto cumplimiento de los estándares éticos y normativos a nivel corporativo.
- La Entidad, mediante las reuniones periódicas del Órgano de Control, ha llevado a cabo el seguimiento y la supervisión de su Sistema de Compliance Penal, verificando la correcta implantación, aplicación y eficacia de las medidas de control que lo integran, así como su adecuación y actualización permanente. Durante el ejercicio de 2025 se han tratado cuestiones como la configuración del Sistema Interno de Información, la actualización del protocolo de acoso, proceso de renovación del Plan de Igualdad, la adopción de medidas planificadas para garantizar los derechos de las personas LGTBI en el entorno laboral, entre otros.
- Durante el ejercicio 2025, el Responsable del Sistema Interno de Información ha gestionado y tramitado las comunicaciones recibidas a través del Sistema Interno de Información, garantizando su tratamiento conforme a los procedimientos internos establecidos, asegurando la confidencialidad, la objetividad, la diligencia en la investigación y el respeto de los derechos y garantías de todas las personas implicadas.

Toda la información cuantitativa y los análisis de evolución e impacto del 2025 en ética y buen gobierno están incorporados en el Informe Anual Integrado del Grupo tal como se ha mencionado anteriormente, el cual queda anexo al presente informe.

Consulta el [INTEGRATED ANNUAL REPORT 2025](#) completo.



03.

Informe del Verificador Experto Independiente sobre el estado de información no financiera y sostenibilidad



INFORME DEL VERIFICADOR EXPERTO INDEPENDIENTE Estado de Información No Financiera y Sostenibilidad

Alcance y Procedimientos

BONET consulting, como firma especializada en servicios de verificación y auditoría de cumplimiento normativo, con profesionales inscritos en el ROAC (Registro Oficial de Auditores de Cuentas), ICJC Instituto de Censores Jurados de Cuentas, REA Registro de Economistas Auditores y en el Registro de Expertos Externos de Prevención Blanqueo de Capitales del SEPBLAC, hemos realizado la verificación del alcance y contenido del **Informe del Estado de Información No Financiera y Sostenibilidad** (en adelante "IEINFS") de **Prysmian Cables Spain, S.A.** (en adelante, "la Entidad" o "PCS").

El contenido del IEINFS de PCS incluye información adicional a la requerida por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad. En concreto, incluye la información sobre Sostenibilidad preparada por Prysmian S.p.A. (sociedad matriz de Prysmian Group, del que la Entidad es filial en España) correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés) y el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Los Administradores de la Entidad son los responsables de elaborar el Informe del Estado de Información No Financiera y Sostenibilidad con el alcance, contenido y requisitos legales exigidos por el marco normativo mencionado anteriormente, así como asegurar que toda la información y datos incorporados sean veraces y estén adecuadamente contrastados y respaldados con la documentación de soporte necesaria para su elaboración.

El proceso de verificación constituye una revisión limitada al objeto de comprobar que el IEINFS incorpora los requisitos exigidos por la normativa aplicable a la Entidad, así como verificar que la información contenida en dicho informe resulta adecuada en función de la documentación proporcionada por la Entidad y de las comprobaciones realizadas por nuestro equipo. Los procedimientos de verificación aplicados han sido los siguientes:

- > Entrevistas con los directivos y responsables de la Entidad en relación con el Informe del Estado de Información No Financiera y Sostenibilidad.
- > Comprobar documentación soporte relativa a los procedimientos, protocolos y controles aplicables a la Entidad.
- > Análisis de la información revisada y contrastada por Informes de Auditoría de Cuentas, Revisiones Limitadas efectuadas por Auditores e Informes / Certificados realizados por Verificadores y/o Expertos Independientes.

Nuestro trabajo de verificación no incluye los procedimientos tendentes a probar la veracidad de la documentación, informes externos e información que nos ha facilitado la Entidad.

Conclusión

En base a los procedimientos realizados, la documentación aportada y la descripción del alcance y contenido del Informe del Estado de Información No Financiera y Sostenibilidad, la Entidad cumple adecuadamente con los requisitos que establece la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, la Directiva (UE) 2022/2464



del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad y el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles tomando en consideración lo mencionado a continuación.

La Entidad es una sociedad totalmente dependiente e integrada en Prysmian Group (en adelante "Prysmian" o "el Grupo"), cuya sociedad dominante es Prysmian S.p.A. con sede en Milán. Teniendo en cuenta esta estructura empresarial, la Entidad se encuentra dispensada de la obligación de presentar el Informe del Estado de Información No Financiera y Sostenibilidad que recoge la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad. Tal y como dispone el art. 49.6, apartado V, del Código de Comercio y art. 262.5 de la LSC (modificadas ambas por la referida Ley 11/2018), cuando una sociedad sea dependiente de un grupo estará exenta de la obligación de emitir un informe de información no financiera si dicha sociedad y sus dependientes están incluidas en el informe de gestión consolidado de otra sociedad en el que se cumple con dicha obligación. Asimismo, de acuerdo con el artículo 29 bis de la Directiva 2013/34/UE, las filiales están exentas de elaborar su propio informe de sostenibilidad. En este sentido, la información relativa al estado no financiero y de sostenibilidad de PCS se encuentra incluida en el Informe Anual Integrado de su matriz Prysmian S.p.A., inscrita en el Registro de empresas de la Camera di Commercio di Milano Monza Brianza Lodi.

Sin perjuicio de lo anterior y al objeto de reforzar el compromiso firme con la transparencia y la integridad corporativa, PCS presenta el Informe del Estado de Información No Financiera y Sostenibilidad detallado. En este se incluyen los elementos más significativos gestionados a nivel local por PCS en relación con los aspectos medioambientales, sociales relacionados con el personal, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, teniendo en cuenta las actividades y características de la empresa durante el ejercicio 2025, así como información exhaustiva y pertinente a nivel del Grupo correspondiente a los diversos ámbitos en materia de sostenibilidad.

El alcance del Informe del Estado de Información No Financiera y Sostenibilidad refleja el compromiso de PCS con los principios de transparencia, ética, responsabilidad social, buen gobierno corporativo y sostenibilidad. Este documento no solo aborda las políticas y prácticas implementadas para garantizar la operación ética y sostenible de la organización, sino que también enfatiza la importancia de la transparencia en todas las actividades corporativas. Además, este informe destaca las iniciativas de Prysmian y, por consiguiente, de PCS para promover una cultura corporativa que respalde activamente la responsabilidad social, alineándose con las expectativas de los grupos de interés y los requisitos regulatorios vigentes. Este compromiso se manifiesta a través de una serie de estrategias y acciones concretas, diseñadas para mejorar continuamente el impacto social y ambiental de la empresa.

Por otro lado, PCS no ha aportado en el Informe del Estado de Información No Financiera y Sostenibilidad información específica acerca de la brecha salarial, políticas de igualdad y de empleo de personas con algún grado de discapacidad y remuneraciones medias de empleados, consejeros y directivos, junto con su correspondiente análisis y evolución, al considerar toda esta información de carácter sensible y confidencial. Tampoco aplica la obligación de detallar en dicho Informe la información fiscal específica de la Entidad sobre los beneficios obtenidos país por país, los impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas. Dicha información está integrada en el Informe Anual Integrado elaborado por la matriz.

Firmado:

Abel Bonet Dolcet, Socio Director (ROAC núm. 15443)

30 de junio de 2026

 ACCELERATING
GROWTH